84

20 MS

1659

Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y NVEVE.

Don Antonio Vz de Alarcon y el Sr Don
Agustin de [illegible] y Juo de [illegible] y Alvaro de
[illegible] y pedro de [illegible]
[illegible] y Domingo
Alvarez [illegible] y Alonso ximenez vezinos de
esta villa.

Juan Lopez de [illegible] Jurado

En dicho dia se vendieron las aguas
de los vecinos desta villa a parecer de ello
a [illegible] de aguas y el gasto que en ello
se hiciere lo pague el Sr. de Comunes
que les pertenece a quanto se certificacion de
[illegible] Alcalde [illegible] se [illegible]
[illegible] de lo que [illegible]

Se llevasen las aguas

sacado

En dicho dia
que por quanto es muerto Juan ximenez
fiel de partir el agua en el [illegible]
de [illegible] y es necesario se nonbre fiel
que parta la dicha agua se nonbra
por fiel de dicha particion a Juan
Yzquierdo vezino desta villa al qual
se le señala el salario que lo
tuvieron los antecesores

nonbramiento de fiel de partir el agua de dicha a Juo Yzquierdo